



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 19 de julio de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA, en representación de JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ GÓMEZ y otra, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00030.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «innominado»		
Solicitantes:	José Gabriel Rodríguez Gómez Marinella Rincón Tobón	Descripción de linderos
Tipo y N° de identificación:	C.C. 71.021.948; C.C. 42.938.817	Norte: <i>partiendo del punto 397054 cuyas coordenadas planas son, norte: 2368235,28 metros y este: 4796366,51 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, norte: 2368237,28 metros y este: 4796382,27 metros colindando con Lorenza en una distancia de 15,89 metros y con cerca de por medio.</i>
Vereda:	El Saltillo	
Corregimiento:	XXX	
Municipio:	Zaragoza	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-35394	
Código Catastral:	058950001000000060023500001001	
Área solicitada:	225.77 mts ²	Oriente: <i>partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, norte: 2368237,28 metros y este: 4796382,27 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, norte: 2368226,36 metros y este: 4796388,17 metros colindando con ciénaga en una distancia de 12,4 metros y con cerca de por medio.</i>
Titular inscrito:	La Nación	
		Occidente: <i>partiendo del punto 397068 cuyas coordenadas planas son, norte: 2368223,99 metros y este: 4796369,85 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 397054 cuyas coordenadas planas son, norte: 2368235,28 metros y este: 4796366,51 metros colindando con vía en una distancia de 11,78 metros y con cerca de por medio.</i>

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario